

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLICÍAS	
Descripción	Realizar la gestión de los expedientes administrativos asignados al servicio de Policía
Finalidades y usos	Gestión con fines administrativos de expedientes de su competencia: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. • Tarjeta de aparcamiento para vehículos de más de 5.000 kg • Vados municipales • Gestión de las tarjetas de armas. • Expedientes sancionadores • Atestados de Circulación • Bajeras y propietarios.
Categoría de personas interesadas	Personas, ciudadanos que solicitan la gestión o están afectados
Procedimiento de recogida	Personas interesadas, representantes o personas distintas al interesado.
Soporte utilizado en la recogida	Entrevista oral, formularios.
Comunicaciones de datos	Ley
Gobierno de Navarra	Disposición transitoria única. Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos,
Juzgados y tribunales	En el caso de atestado de circulación.
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Entidad Local, servicios de Policía Municipal.
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local. Servicios de Policía Municipal	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. - Ley 39/20015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. - Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. - Ley 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad. - Ley 8/2007, de 23 de marzo, de policías de Navarra. - Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. - Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. - Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. - Ordenanza de circulación de Zizur Mayor. - Ordenanza reguladora de la concesión y expedición de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad (BON nº149 de3/08/2015) 	

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusiko Udala

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Voz / Imagen (si, foto del propietario, marcas físicas)
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Fecha de nacimiento
Nacionalidad
CATEGORÍA ESPECIALES DE DATOS
Salud
ECONÓMICOS-FINANCIEROS
Seguro de responsabilidad civil
INFRACCIONES
Penales
Administrativas